## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

### TALAVERA DE LA REINA

**NÚMERO 3**

**EDICTO**

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 150/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Monica Martín Calvo y Deborah García Miguel, contra la empresa I Vamos Empresa de Servicios Especializados S.L. y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

**Auto de la Magistrada-Juez doña María Lucía Ruano Rodríguez**

En Talavera de la Reina a 2 de noviembre de 2015.

**Parte dispositiva**

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Monica Martín Calvo y Deborah García Miguel, con la empresa I Vamos Empresa de Servicios Especializados S.L., condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Monica Martín Calvo.
Antigüedad: 27 de junio de 2009.
Categoría: Conserje.
Salario: 388,00 euros/mes incluida la prorrata de pagas extraordinarias.
Salario dia: 13,00 euros.
Indemnización: 45 días/año. 45 *2=90, 6*3,75=22,5, total 112,5 días.
Indemnización: 33 días/año. 33*3=99, 8*2,75=22, total 121 días.
Total: 233,5*13 = 3.035,50 euros.
Salarios de tramitación: 8 meses *388=3.104,00 euros.
Total: 6.139,50 euros.
Deborah García Miguel.
Antigüedad: 22 de noviembre de 2008.
Categoría: Conserje.
Salario: 388 euros/mes incluida la prorrata de pagas extraordinarias.
Indemnización: 45 días/año. 45*3=135, 3*3,75=11,25, total 146,25 días.
Indemnización: 33 días/año. 33*3=99, 8*2,75=22, total 121 días.
Total: 267,25*13 = 3.474,25 euros.
Salarios de tramitación: 8 meses *388=3.104,00 euros.
Total: 6.578,25 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.R.J.S.).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a I Vamos Empresa de Servicios Especializados S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 6 de noviembre de 2015.– El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

*N.º I.- 8756*